



EXPO  
UAAAN



08 de agosto 2022

**MC. Luis Rodríguez Gutiérrez**  
**Director General Administrativo**

En virtud de que en las fechas del **7 al 9 de septiembre del 2022**, se realizará la Expo UAAAN 2022, me permito solicitarle tenga a bien realizar el Contrato correspondiente para el **C. Francisco Rafael Muñoz Vidales** con dirección en calle Ciprés No. 1145 bodega 6, Col. Morelos, C.P. 44910. Guadalajara, Jalisco; correo electrónico [evexpocc@hotmail.com](mailto:evexpocc@hotmail.com), persona física con actividades empresariales y profesionales. Pago mediante transferencia bancaria, mediante la cuenta bancaria 0559937550, clabe interbancaria 072320005599375506, banco Banorte, suc. 166. Quien será el proveedor encargado de instalación de los stands en este evento.

En relación al monto de los servicios proporcionados por este proveedor le informo que se realizará un pago de **\$543,065.60 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Cinco Pesos 60/100)** con IVA incluido. El trámite en la Universidad será a través de un Pago Directo con cargo al **proyecto 0002 (Expo UAAAN Rumbo al Centenario) en la partida 3290300 (Otros Arrendamientos)**.

En espera de su valiosa colaboración me es grato quedar de Usted, enviándole afectuosos saludos.

Atentamente  
"Alma Terra Mater"

**MC. Enrique Esquivel Gutiérrez**  
**Director General Académico**



C.C.P. Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo. Rector  
Dr. Armando Rodríguez García. Secretario General

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Extensión 2208 y Directo (844) 411 0208  
e-mail: [administrativa@uaaan.edu.mx](mailto:administrativa@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



**Oficio DGA\*312/22**  
**9 de Agosto de 2022**

**C. Evangelina Martínez Rivera**  
**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Dentro del evento *Expo UAAAN 2022* es necesario requerir la instalación de stands, por lo que le solicito amablemente formalizar el contrato a nombre del **C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES**, proveedor quien proporcionará sus servicios para llevar a cabo dicho evento. Lo anterior, atendiendo la solicitud del M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez, Director General Académico.

Sin más que agradecer la atención que el presente le merezca, le saludo.

**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**

**M.C. Luis Rodríguez Gutiérrez**  
**Director General Administrativo**

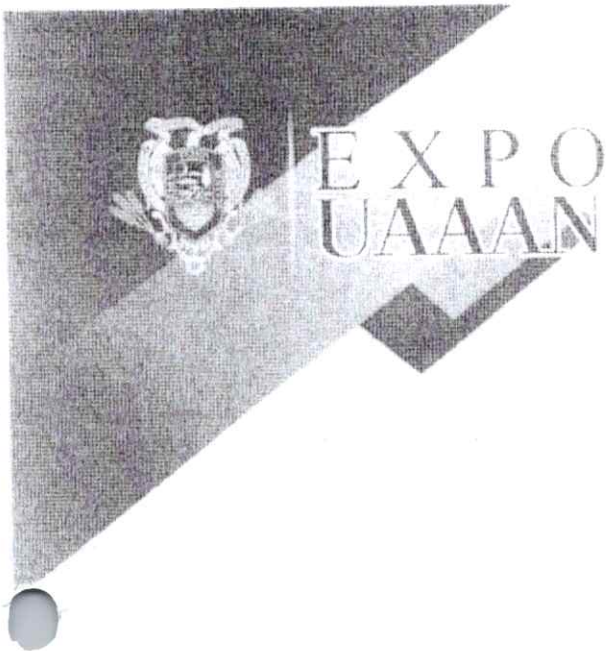


*Recibido  
EM  
9 Agosto 22*

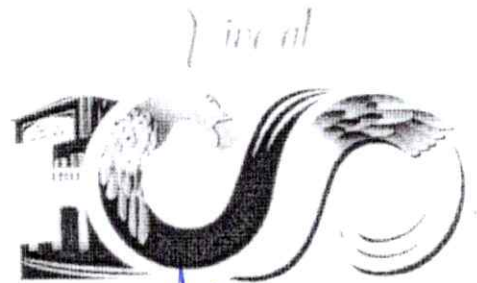
**Anexo**

**Ccp. Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo / Rector**  
**Dr. Armando Rodríguez García / Secretario General**  
**M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez / Director General Académico**  
**Archivo / Minuta**

LRG\*J



Proveedor  
05-24



08/20-22/2022  
Elad (Centenario)

08 de agosto 2022

MC. Luis Rodriguez Gutiérrez  
Director General Administrativo

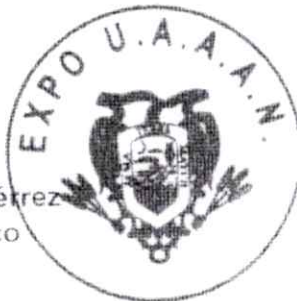
En virtud de que en las fechas del **7 al 9 de septiembre del 2022** se realizara la Expo UAAAN 2022, me permito solicitarle tenga a bien realizar el Contrato correspondiente para el **C. Francisco Rafael Muñoz Vidales** con dirección en calle Ciprés No 1145 bodega 6. Col. Morelos. C.P. 44910. Guadalajara, Jalisco; correo electrónico **evexpocc@hotmail.com**, persona física con actividades empresariales y profesionales. Pago mediante transferencia bancaria, mediante la cuenta bancaria 0559937550, clabe interbancaria 072320005599375506, banco Banorte suc. 166. Quien será el proveedor encargado de **instalación de los stands en este evento**

En relación al monto de los servicios proporcionados por este proveedor le informo que se realizara un pago de **\$543,065.60 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Cinco Pesos 60/100)** con IVA incluido. El trámite en la Universidad será a través de un Pago Directo con cargo al **proyecto 0002 (Expo UAAAN Rumbo al Centenario) en la partida 3290300 (Otros Arrendamientos)**.

En espera de su valiosa colaboración me es grato quedar de Usted enviándole afectuosos saludos

Atentamente  
"Alma Terra Mater"

MC. Enrique Esquivel Gutiérrez  
Director General Académico



468,160  
74,905.60  
543,065.60



C.C.P. Dr. Mario Ernesto Vazquez Badillo, Rector  
Dr. Armando Rodriguez Garcia, Secretario General

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES", POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **UAA-750303NHA**.
4. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro nº 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número **MUVF631126I97**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio donde se realizará el SERVICIO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Calle Cipres # 1145, Col. Morelos, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, Correo electrónico [evexpooc@hotmail.com](mailto:evexpooc@hotmail.com), [ventas@evexpooc.mx](mailto:ventas@evexpooc.mx), Tel. 3338118684
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.27 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación de Servicios INSTALACION DE STANDS

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, la **INSTALACION DE STANDS**, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**SEGUNDA: PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar como contraprestación a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$468,160.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$74,905.60 (setenta y cuatro mil novecientos cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" al prestador, quien habiendo realizado el servicio y presentar la factura, "EL PRESTADOR" a "LA UNIVERSIDAD", quien efectuara el pago en 1 factura por la de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.), IVA incluido y serán pagados dentro de los 15 días naturales siguientes contratados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte del Departamento de Contabilidad.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el Inciso I, numeral 4, de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PRESTADOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

### CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el objeto del contrato.
3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO 1, del presente instrumento.
5. **LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA:** Liberación del cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.
6. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### QUINTA.- OBLIGACIONES "DEL PRESTADOR"

1. **PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

2. **ATENCION DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.
3. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

**SEXTA.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el prestador de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando Aplique. No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.

**SEPTIMA.-SUPERVISION DE LOS SERVICIOS:** "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Subdirección de Informática quien actuará como supervisor; el cual solicitará un reporte mensual de los trabajos que se realizaron anexándolo a la factura correspondiente del mes trabajado, enviado una copia a la Dirección General Administrativa, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL PRESTADOR" para el CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS objeto del presente contrato.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que le presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PRESTADOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PRESTADOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PRESTADOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PRESTADOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PRESTADOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PRESTADOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PRESTADOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, cuando el prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, las cuales se estipulan en este contrato en la cláusula Quinta en "Obligaciones del Prestador".

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PRESTADOR".





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PRESTADOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PRESTADOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por **terminado anticipadamente el presente contrato**, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PRESTADOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procede a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PRESTADOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA:** el presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 09 Agosto de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022, sin que exista necesidad de dar aviso por escrito de su terminación por parte de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA SEXTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**DÉCIMA SEPTIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la DIRECCION GENERAL ACADEMICO por el MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en cinco tantos el presente contrato y su "Anexo I" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, 09 Agosto del 2022, conservando cinco ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PRESTADOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION  
DE LA UNVIERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES  
POR SUS PROPIOS DERECHOS

\* RESPONSABLE

MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL ACADEMICO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL PRESTADOR" "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" CON EL OBJETO INSTALACION DE STANDS \_\_\_\_\_

"ANEXO I"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUTOTAL
1	INSTALACION DE STANDS	UAAAN SALTILLO	\$468,160.00	\$468,160.00
CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$468,160.00
SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.			IVA	\$74,905.60
QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.			TOTAL	\$543,065.60

U.

*[Handwritten signature]*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES", POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **UAA-750303NHA**.
4. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro nº 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número **MUVF631126I97**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio donde se realizará el SERVICIO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Calle Cipres # 1145, Col. Morelos, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco, Correo electrónico [evexpocc@hotmail.com](mailto:evexpocc@hotmail.com), [ventas@evexpocc.mx](mailto:ventas@evexpocc.mx), Tel. 3338118684
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.27 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación de Servicios INSTALACION DE STANDS

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, la **INSTALACION DE STANDS**, con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**SEGUNDA: PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar como contraprestación a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$468,160.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$74,905.60 (setenta y cuatro mil novecientos cinco pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El pago de los Servicios será cubierto por la "UNIVERSIDAD" al prestador, quien habiendo realizado el servicio y presentar la factura, "EL PRESTADOR" a "LA UNIVERSIDAD", quien efectuara el pago en 1 factura por la de **\$543,065.60** (Quinientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.), IVA incluido y serán pagados dentro de los 15 días naturales siguientes contratados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte del Departamento de Contabilidad.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el Inciso I, numeral 4, de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PRESTADOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

### CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el objeto del contrato.
3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
4. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el servicio, señalado en el ANEXO 1, del presente instrumento.
5. **LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA:** Liberación del cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.
6. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### QUINTA.- OBLIGACIONES "DEL PRESTADOR"

1. **PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

2. **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los servicios se presten en forma óptima.
3. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

**SEXTA.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el prestador de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando Aplique. No aplica, ya que realiza el servicio y posteriormente se le hace el pago correspondiente a cada mes.

**SEPTIMA.-SUPERVISION DE LOS SERVICIOS:** "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Subdirección de Informática quien actuará como supervisor; el cual solicitará un reporte mensual de los trabajos que se realizaron anexándolo a la factura correspondiente del mes trabajado, enviado una copia a la Dirección General Administrativa, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL PRESTADOR" para el CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS objeto del presente contrato.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que le presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PRESTADOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PRESTADOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PRESTADOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PRESTADOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PRESTADOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PRESTADOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PRESTADOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, cuando el prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, las cuales se estipulan en este contrato en la cláusula Quinta en "Obligaciones del Prestador".

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PRESTADOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PRESTADOR".





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PRESTADOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PRESTADOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por **terminado anticipadamente el presente contrato**, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PRESTADOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PRESTADOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

**DÉCIMA QUINTA. - VIGENCIA:** el presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 09 Agosto de 2022 hasta el 10 de Septiembre de 2022, sin que exista necesidad de dar aviso por escrito de su terminación por parte de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA SEXTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**DÉCIMA SEPTIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la DIRECCION GENERAL ACADEMICO por el MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en cinco tantos el presente contrato y su "Anexo I" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, 09 Agosto del 2022, conservando cinco ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PRESTADOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION  
DE LA UNVIERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES  
POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE

MC. ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL ACADEMICO



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL PRESTADOR" "C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" CON EL OBJETO INSTALACION DE STANDS \_\_\_\_\_

### "ANEXO I"

C. FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUTOTAL
1	INSTALACION DE STANDS	UAAAN SALTILLO	\$468,160.00	\$468,160.00
CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$468,160.00
SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.			IVA	\$74,905.60
QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.			TOTAL	\$543,065.60



PRESUPUESTOS 2022

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2023-06-10

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR  
 UNIDAD 420000001  
 SUBPROGRAMA 0002 Expo UAAAN Rumbo Al Centenario  
 RESPONSABLE 3113 RUELAS CHACON XOCHITL

Area exclusiva para el  
 sello fechador de  
 recepción

--- \* ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
2110100	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 1,460.48	\$ 853.32	\$ 853.32
2160100	Material de limpieza	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2210400	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2220100	Productos alimenticios para animales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2440100	Madera y productos de madera	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2610400	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 15,580.00	\$ 0.00	\$ 9,181.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,341.01	\$ 57.47	\$ 57.47
2710100	Vestuario y uniformes	\$ 40,020.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,020.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total del Capitulo 2		\$ 65,200.00	\$ 0.00	\$ 9,181.52	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 47,821.49	\$ 910.79	\$ 910.79

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3190200	Contratación de otros servicios	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 770.00	\$ 230.00	\$ 230.00
3290300	Otros Arrendamientos	\$ 717,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 712,779.50	\$ 4,220.50	\$ 4,220.50
3360400	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 870.00	\$ 630.00	\$ 125.00
3610101	Gastos de propaganda e imagen institucional	\$ 117,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 117,214.00	\$ 286.00	\$ 286.00
3610105	Gastos internos de publicación, difusión e información	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3710400	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 17,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,990.26	\$ 9.74	\$ 9.74
3720400	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 5,232.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,591.00	\$ 1,177.00	\$ 1,177.00

	funciones oficiales								
3750400	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 59,300.00	\$ 0.00	\$ 45,172.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,069.00	\$ 59.00	\$ 59.00
3830100	Congresos y Convenciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3850102	Gastos de recepción e intercambio	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 8,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
Total del Capitulo 3		\$ 934,800.00	\$ 0.00	\$ 61,404.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 865,283.76	\$ 8,112.24	\$ 7,607.24
TOTAL DEL PROYECTO		\$ 1,000,000.00	\$ 0.00	\$ 70,585.52	\$ 7,286.20	\$ 0.00	\$ 913,105.25	\$ 9,023.03	\$ 8,518.03

**Techo Financiero: \$ 1,000,000.00**

Pendiente por asignar : \$ 0.00



PRESUPUESTOS 2022

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2023-06-23

ENTIDAD

Area exclusiva para el  
sello fechador de  
recepción

REGION

MUNICIPIO

FINALIDAD

UNIDAD

SUBPROGRAMA 2524

RESPONSABLE

EMPLEADO NO REGISTRADO

--- \* ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
	Total del Capitulo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Techo Financiero: \$ 0.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
8-B-646	2022-08-23	2112-1000	PRV	2524	0002	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	P	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
8-B-646	2022-08-23	2112-1000	PRV	2524	0002	PAG	2331	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-B-646	2022-08-23	5132-1000	PAR	3290300	0002	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-2828	2022-08-18	8221-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
8-P-3043	2022-08-18	8241-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3043	2022-08-18	8251-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3043	2022-08-18	8241-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3703	2022-08-23	8271-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3703	2022-08-23	8251-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3703	2022-08-23	8261-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
8-P-3703	2022-08-23	8261-0000				PAG	2331	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2331	P	0.00	400,000.00	0.00	0.00
TOTALES										0.00	2,400,000.00	2,000,000.00	400,000.00

Fecha del Reporte: 11:54am on Friday 9th June 2023

Proy Esp.





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

### Impresión de Póliza



Poliza No. **B-09-00887**

Elab :2022-09-19

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES - P-2723/ REC FOL 2933/ FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506 DEL BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO. VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197. NOTA: SE PAGA EL 73 POR LA / UNIVERSIDAD Y EL RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES, SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO DIRECTO 2331.

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-3000	PRV	2524	PAG	2723	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES	\$ 213,517.04	
5132-3000	PAR	3290300	PAG	2723	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04	
1112-1503	BCO	ES-BNTE50			(PD 2723 DEP) FRANCISCO RAFAEL MUÑ - P-2723/ REC FOL 2933/ FA		\$ 213,517.04
2112-3000	PRV	2524	PAG	2723	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 213,517.04
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 427,034.08	\$ 427,034.08

*[Handwritten Signature]*

**Elaboró**

*[Handwritten Signature]*

**Revisó**

**Vo.Bo.**





Imprimir Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. RFC: BMN-930209-927

19/09/2022 15:20

Cuenta/ CLABE Ordenante	0655058115
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Ordenante	UAA750303NHA
Moneda	MXP
ID Tercero	2524
Nombre del Beneficiario	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0559937550
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Beneficiario	MUVF631126197
Importe a Transferir	\$213,517.04
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	19/09/2022
Número de Referencia	7502
Propósito de la Transferencia	p 7502 pd 2723 FRMV
Clave de Rastreo	517
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	Karina E Rmz Monrreal
Fecha Captura	19/09/2022 03:19:35 p. m.
Ejecutó	Karina E Rmz Monrreal
Fecha de Ejecución	19/09/2022 03:20:46 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783





**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2022**  
**PAGO DIRECTO**  
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

<b>DOCUMENTO No. 2723</b>	<b>PAGO DIRECTO</b>	<b>LIBERADO</b>
<b>Entidad Federativa :</b>	<b>5 - COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	<b>Elaborado : 2022-09-12</b>
<b>Región :</b>	<b>5 -</b>	<b>Liberado : 2022-09-14</b>
<b>Municipio :</b>	<b>30 - SALTILLO</b>	<b>Autorizado : 2022-09-14</b>
<b>Finalidad :</b>	<b>32400 - AGROINDUSTRIAL</b>	
<b>Unidad Responsable :</b>	<b>420000001 -</b>	
<b>Sub Programa :</b>	<b>7502 - Promoción y proyecto Expo UAAAN</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE</b>	
<b>Concepto</b>	P-2723/ REC FOL 2933/ FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506 DEL BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO. VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197. NOTA: SE PAGA EL 73 POR LA / UNIVERSIDAD Y EL RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES, SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO DIRECTO 2331.	
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>		

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04
	<b>TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO</b>	<b>\$ 213,517.04</b>

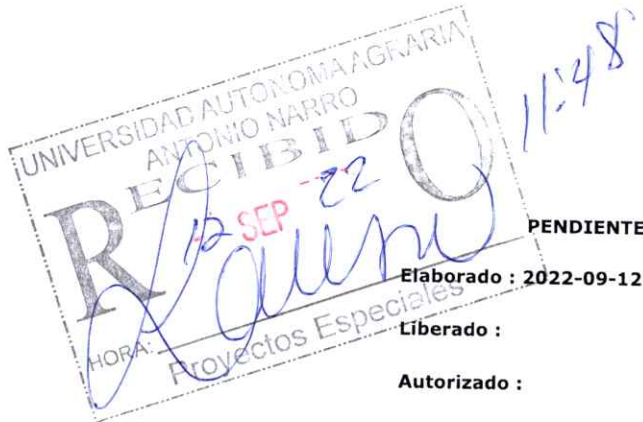
*Bank*  
*14/9/2022*

*P-09-2706*

*8115*  
*BANORTE*



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2022**  
**PAGO DIRECTO**  
 FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

**DOCUMENTO No. 2723**                      **PAGO DIRECTO**                      **PENDIENTE**

**Entidad Federativa :**                      **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Región :**    **5 -**

**Municipio :**    **30 - SALTILLO**

**Finalidad :**    **32400 - AGROINDUSTRIAL**

**Unidad Responsable :**                      **420000001 -**

**Sub Programa :**    **7502 - Promoción y proyecto Expo UAAAN**

**licitante**    **2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE**

**Concepto**    **FACT. 489-698C43C7. LIQUIDACIÓN DE MONTAJE DE STANDS DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE 2022. FAVOR DE REALIZAR TRANSFERENCIA A LA CUENTA 0559937550, CON CLABE INTERBANCARIA 072320005599375506 DEL BANCO BANORTE. CORREO ELECTRÓNICO. VENTAS@EVEXPOCC.MX RFC: MUVF631126197. NOTA: SE PAGA EL 73 POR LA UNIVERSIDAD Y EL RESTANTE A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIALES, SE ANEXA ADEMAS LA CARATULA DEL PAGO DIRECTO 2331.**

**BENEFICIARIO**    **PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES**

**Cuenta Bancaria**

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACT. 489-698C43C7. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 213,517.04
	<b>TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO</b>	<b>\$ 213,517.04</b>

*[Handwritten signature]*





I - Factura - VERSIÓN 3.3

489  
Folio Fiscal  
698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009  
No. de serie del CSD del emisor  
00001000000511004129  
Fecha y Hora de emisión  
2022-09-12T11:17:34

Fecha y hora de certificación

2022-09-12T11:17:35

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Lugar de expedición: 44910

Emisor

FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, MUVF631126197, 612 -  
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Receptor

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO,  
UAA750303NHA, G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Liquidacion de montaje de stand de la realizacion de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022	184,066.410000	184,066.410000
ClaveProdServ: 56101501 - Stands		Unidad de Medida:	No. ID:	Descuento: 0.00
29,450.6256		IEPS: 0.0	IEPS RET: 0.00	ISR: 0.0
		Cuenta Predial:	IVA RET: 0.0	

Subtotal	184,066.41 MXN
IVAT 0.160000	29,450.625600 MXN
Total	213,517.04 MXN

TOTAL EN LETRA: DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 MXN  
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009|2022-09-12T11:17:35|TBN040609RKA|U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEI3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVfyzh7gDXtGumcBgXuVkaOpL4MIWcMSsEC1JPRcW9cafCQmb9v/CV1oTX9cbpcEWKKRLY4Ba79RrhhWxFN29XQjBpXmxsjGzRQg4GhTJ9qLFduEjCcvhHwZbJuNppDEPPOnkK1VqeQ4RhgW/sjqVbl3yqnGnDCaToPrm/4j+dha+i7knS1f0s+3LQ+MOE3RSqo4MjAoD6ubercoQ3a2uYoAZmvAZmth1AXqOBizd3cdTLLg==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEI3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVfyzh7gDXtGumcBgXuVkaOpL4MIWcMSsEC1JPRcW9cafCQmb9v/CV1oTX9cbpcEWKKRLY4Ba79RrhhWxFN29XQjBpXmxsjGzRQg4GhTJ9qLFduEjCcvhHwZbJuNppDEPPOnkK1VqeQ4RhgW/sjqVbl3yqnGnDCaToPrm/4j+dha+i7knS1f0s+3LQ+MOE3RSqo4MjAoD6ubercoQ3a2uYoAZmvAZmth1AXqOBizd3cdTLLg==

Sello digital del SAT

MUDpbZanLvJ6L0OGnzyvdNGm1/jwt8pFglLFC/mdHwPnj79ASJpgWuAYP2DpfrY8mfVr4HXDXrF4mJ3mGiPCQkBKJWo2KZmp2SfPUwuS2GZrdEc2+PmPWF0m0gESchtC50hixJXUk2fZaWj64iUx2SMFbuz838gs2kp0n4ZH6ucxcL GW0ZMLDxnZXAHWt4zWKz9kMMcxH6b7T6RtyOB3Y0ZhJxON9ja9HWFuWjcxpMXeOczAmrInGvLpxni80JTaAc4FMrFduZmLYUgGhPiRvxVJLRpsOqVGH4VBZzQFSdWR6lQ/ggh6tcsy0VzuDmZBclDVeL6P9VAMUxuw==

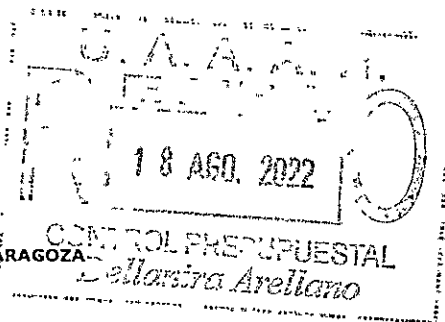


Este documento es una representación impresa de un CFDI  
Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022  
PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 2331

PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2022-08-16

Región :

5 -

Liberado :

Municipio :

30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable :

420000001 -

Sub Programa :

0002 - Expo UAAAN Rumbo Al Centenario

Solicitante

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

Concepto

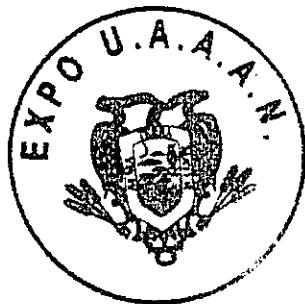
FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

BENEFICIARIO

PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 400,000.00
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 400,000.00



Handwritten signature and initials

Handwritten signature

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAMUVF631126I97  
Registro Federal de ContribuyentesFRANCISCO RAFAEL MUÑOZ  
VIDALES  
Nombre, denominación o razón  
socialidCIF: 14071283636  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**GUADALAJARA , JALISCO A 13 DE MAYO DE 2022**

MUVF631126I97

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	MUVF631126I97
CURP:	MUVF631126HJCXDR03
Nombre (s):	FRANCISCO RAFAEL
Primer Apellido:	MUÑOZ
Segundo Apellido:	VIDALES
Fecha Inicio de operaciones:	19 DE MAYO DE 1995
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE MAYO DE 1995
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal:44910	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CIPRES	Número Exterior: 1145
Número Interior:6	Nombre de la Colonia: MORELOS
Nombre de la Localidad: GUADALAJARA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: AVENIDA 8 DE JULIO

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hiccalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE MIRLO	Correo Electrónico: ventas@evexpocc.mx
Tel. Fijo Lada: 33	Número: 38118684
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	75	01/02/2008	
2	Alquiler de Viviendas no amuebladas	20	01/01/2021	
3	Socio o accionista	5	01/01/2021	

**Régimenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2021	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/01/2021	
Régimen de Arrendamiento	01/01/2021	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

II2022/05/13IMUVF631126I97ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888880000031I  
Uj59h8jRxSLhin3SKFDCI2JcnaKOfZcW3ILi+X58mnSv1tsVhNO3+i6RMnKQuxqLTosi7I2SNWmXqsHtJmU8VvB  
RlvtK0vEU/8pDJPhBzwWJ3vZQOCyoSAZLRtdAE3fr2sDI3V0YSpw2nFDDRpMEkwrvl480vzNQ10cGTkTIL44=



```

<?xml version="1.0"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEi3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVyzh7gDXtGumcBg
LugarExpedicion="44910" Total="213517.04" SubTotal="184066.41" FormaPago="03" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="1" Moneda="MXN"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEwMDQxMjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVVQDDbBdVVVRP1
NoCertificado="00001000000511004129" Fecha="2022-09-12T11:17:34" Folio="489" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
Version="3.3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" Rfc="MUVF631126I97"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="184066.410000" ValorUnitario="184066.410000" Descripcion="Liquidacion de montaje de stand de la realizacion de Expo
      UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="56101501">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="29450.625600" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="184066.410000"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29450.63">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="29450.625600" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
      instance" Version="1.1"
      SelloSAT="MUDpbZanLvJ6L6OGnzyvdNGm1/jwt8pFglLCC/mdHwPNj79ASJpgWuAYP2Dpfry8mfVr4HXDXftF4mIJ3mGiPCQkBKJWo2k
      NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
      SelloCFD="U4VIUvzCNI7Ndu4UjY/AtfH/Y50XEi3iFV4BxmNh8J6Y6vXKcto38mXcYC3AHogV807fQwLsxnWfA2gU+3Ristlv39d0GIJupNXVj
      RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2022-09-12T11:17:35" UUID="698C43C7-32B6-11ED-8361-00155D014009"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-08-00646**

Elab :2022-08-23

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES - FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2524	PAG	2331	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES	\$ 400,000.00	
5132-1000	PAR	3290300	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 400,000.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2331 DEP) FRANCISCO RAFAEL MUÑ - FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CO		\$ 400,000.00
2112-1000	PRV	2524	PAG	2331	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 400,000.00
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 800,000.00	\$ 800,000.00

**Elaboró**

**Revisó**

**Vo.Bo.**

B.08-646  
3703



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 18/08/2022  
Hora: 05:19:03  
Página: 1

---

Fecha valor	18/08/2022	Clave de Rastreo:	HSBC185375
Fecha de liquidación:	18/08/2022	Hora de liquidación:	12:18:57 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 8CBBE MUNOZ VI  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 400,000.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072320005599375506      Referencia Numérica: 2331  
Nombre del Beneficiario: FRANCISCO RAFAEL MUNOZ VIDALES  
Banco Receptor: BANORTE  
Concepto de Pago: PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL

**COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO**

Fecha de operación en el SPEI®	18 de agosto de 2022	Monto	\$ 400,000.00
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	18 de agosto de 2022	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	12:18:57 horas	Referencia numérica	2331
Concepto del pago	PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL	Clave de rastreo	HSBC185375

Ordenante		Beneficiario	
Institución emisora del pago	HSBC	Institución receptora del pago	BANORTE
Titular de la cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI	Titular de la cuenta	FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES
RFC/CURP	UAA750303NHA	RFC/CURP	MUVF631126197
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	021078040017495970	CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	072320005599375506

\*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago  
00001000000501732145

**Cadena Original (información del pago):**

||1|18082022|18082022|121857|40072|HSBC|UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI|40|021078040017495970|UAA750303NHA|BANORTE|FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES|40|072320005599375506|MUVF631126197|PGO FAC 8CBBE MUNOZ VIDALES FCO RAFAEL|0|400000|NA|NA|0|0|NA|0|0.00|00001000000501732145||

**Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):**

HE9SIZ/iAT91DnbLrP0eU1YdB2QCU0wJwJBhxJA0BmuKsp0+wuoqoNWEmyhIqYnnzBOC9HWN0jBERrQ39xYp4GjHNKpq3qVMch9t2HiYSxZmGxe6DZIMBHA1JypJDRb7ISmlOYMTITW+vdQpSAQNRGQLm3UsjgUv/+//n0hK+kSsYfuMJ4disNloYpPMn958ZaJx1osZl2Ts7W3rsQnxy/mvQYB11Rn91GXVqCjKap9fivsOudDm3qbHSTZCMngCd4caCHU9kg4HEQDpxPMPvSd+B14C9yTFJQSjP7ny3266mgE+9hkPCEZvzWm54uLyD5CrR3hXE1p/ho1Q5DiNg==

La información contenida en el presente documento corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la entidad receptora del pago (Participante Emisor de la Confirmación de Abono) bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre tal información.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a los usuarios del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información confidencial cuyo acceso y uso fueron previamente pactados, ya sea con el Participante Emisor o con el Participante Receptor de la Orden de Transferencia Aceptada de su interés.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, el usuario deberá consultar a la entidad que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la entidad que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.



EXPO  
UAAAN



*Abundante*  
*18-08-2022*

17 agosto 2022

**C. Carlos Monsiváis Leija**  
Jefe del Departamento de Tesorería

Por este conducto le solicito tenga a bien realizar el pago referente a el 75% de anticipo para la realización de montaje de stand durante el evento de la Expo UAAAN, al **C. Francisco Rafael Muñoz Vidales**, con número de proveedor 2524 en el padrón de proveedores, por la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M. N.)**

La información bancaria es la siguiente:

- **Banco:** Banorte
- **Beneficiario:** Francisco Rafael Muñoz Vidales
- **Cuenta:** 0559937550
- **Clabe Interbancaria:** 072320005599375506

Agradeciendo de antemano su valiosa ayuda me es grato quedar de Ud. enviándole afectuosos saludos.

Atentamente  
"Alma Terra Mater"

*[Signature]*  
M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez  
Coordinador de la Expo UAAAN



*[Signature]*  
*18.08.22*

c.c.p. Dr. Mario Vázquez Badillo. Rector  
Archivo/minuta

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo\_uaaan@uaaan.edu.mx

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 2331

PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2022-08-16

Región :

5 -

Liberado :

Municipio :

30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR



Unidad Responsable :

420000001 -

Sub Programa :

0002 - Expo UAAAN Rumbo Al Centenario

Solicitante

2778-ESQUIVEL GUTIERREZ ENRIQUE

Concepto

FACTURA 3 476-4138CBBE. POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 73 POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE MONTAJE DE STAND DURANTE EL VENTO DE LA EXPO UAAAN DEL 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

BENEFICIARIO

PRV-2524 : FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3290300	FACTURA 3 476-4138CBBE. OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 400,000.00
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 400,000.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*El original se entregará el mes, se anexa copia.*



*Handwritten signature*



I - Factura - VERSIÓN 3.3  
 476 ✓  
 Folio Fiscal  
 4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007  
 No. de serie del CSD del emisor  
 00001000000511004129  
 Fecha y Hora de emisión  
 2022-08-16T15:08:54 ✓

Fecha y hora de certificación: 2022-08-16T15:08:54  
 No. de serie del CSD del SAT: 00001000000504587508  
 Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Lugar de expedición: 44910

**Emisor**  
 FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES, MUVF631126197, 612 -  
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales ✓

**Receptor**  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO,  
 UAA750303NHA, G03 - Gastos en general ✓

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	Anticipo del 73% para la realización de montaje de stand para la realización de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022 ✓	344,827.590000	344,827.590000

ClaveProdServ: 56101501 - Stands  
 IVA: 55,172.4144 IEPS: 0.0  
 Unidad de Medida: No. ID: Descuento: 0.00 Cuenta Predial: IVA RET: 0.0  
 IEPS RET: 0.00 ISR: 0.0

Subtotal	344,827.59 MXN
IVAT 0.160000	55,172.414400 MXN
<b>Total</b>	<b>400,000.00 MXN</b> ✓

TOTAL EN LETRA: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN  
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
 [1]14138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007|2022-08-15:08:54|TBN040609RKA|pFOGppLp0LC15LGIHK/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLI8aHWLKWpuBACXWNleIExVrjpfh1sYsWnu7h3PD4D3gxzggqMTPbJ0FLDYpVv9rSHictdL5qMikCap+5X5QqH9xH3Xe9SV9YfOLMzm/sqWWrX5UVJJCJozwTNwWJM+NbxRi6qSe3o1|249pK72SXb0A0OcbSgaW+StsDj3fXl1WolWSloqJ1zvbe9YhN4MpQulpzdkpb96LJhVtciRi2IB6QnMQkGaG3F90vwHpoVsiMU78gsQCodgmEcNo+choHwzEhKu2hgBUXN/0UyKcN/125qrw==|00001000000504587508||

**Sello digital del emisor**  
 pFOGppLp0LC15LGIHK/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLI8aHWLKWpuBACXWNleIExVrjpfh1sYsWnu7h3PD4D3gxzggqMTPbJ0FLDYpVv9rSHictdL5qMikCap+5X5QqH9xH3Xe9SV9YfOLMzm/sqWWrX5UVJJCJozwTNwWJM+NbxRi6qSe3o1|249pK72SXb0A0OcbSgaW+StsDj3fXl1WolWSloqJ1zvbe9YhN4MpQulpzdkpb96LJhVtciRi2IB6QnMQkGaG3F90vwHpoVsiMU78gsQCodgmEcNo+choHwzEhKu2hgBUXN/0UyKcN/125qrw==

**Sello digital del SAT**  
 b3i/7RZ1n4+Jsp29n7YxsD9uvnJB5XUJBU4F1+yKYcenNCA30b3l0zzzB/qc/KVvHgNe71UaBjdE/jfRE8elBUhJZfSpSDRkofX777iqcG28P0qawLZ/H/E6uMWQ38iBAb4eCPATgU3YKOL3ZYe67c/KMBYi8MeM3BaOfIm6vQUtZk6c1SdHr2oOGp4ld68DDN95NnNsGWML4vnP+ohh1e6WJGRkdI/mC2w1aB/b3BZZJ8qWXjha2J1aAFk6iSQ9gXN+3LBBE1qGSXmaxkOMD/9ciNHFG3jn+QreURFq+RCH+WPnTaF1sND7sJR6jJLFv52Ya/8WOZaMFCQ==



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>  
 Pagina 1 de 1



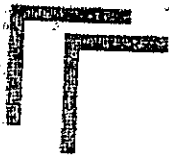


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="pFOGppLp0LC15LGIHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLI8aHwLKWpuBAcXWNieiExVrjpfh1sYsWnu7h3PD4D3gxzgqMT
LugarExpedicion="44910" Total="400000.00" SubTotal="344827.59" FormaPago="03" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Moneda="MXN"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTEwMDQxMjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRP
NoCertificado="00001000000511004129" Fecha="2022-08-16T15:08:54" Folio="476" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
Version="3.3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="FRANCISCO RAFAEL MUÑOZ VIDALES" Rfc="MUVF631126197"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="344827.590000" ValorUnitario="344827.590000" Descripcion="Anticipo del 73% para la realizacion de montaje de stand para
      la realizacion de Expo UAAAN del 07 al 09 de septiembre del 2022" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="56101501">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="55172.414400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="344827.590000"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="55172.41">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="55172.414400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  - <cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
    instance" Version="1.1"
    SelloSAT="b3i7RZ1tN4+Jsp29n7YxsD9uvnJB5/XUJBUDX4FI+yKYcen.NCA3Ob3I0zzzB/qc/KVvHgNe71UaBjdE/jfRE8elBUhJZfspSDRkofX7
    NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
    SelloCFD="pFOGppLp0LC15LGIHk/8zv+qN+31FdVJ68KLZ73FpP7m3fHO/V4x2CMnBGcLI8aHwLKWpuBAcXWNieiExVrjpfh1sYsWnu7h
    RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2022-08-16T15:08:54" UUID="4138CBBE-1D9F-11ED-876B-00155D012007"
    xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```





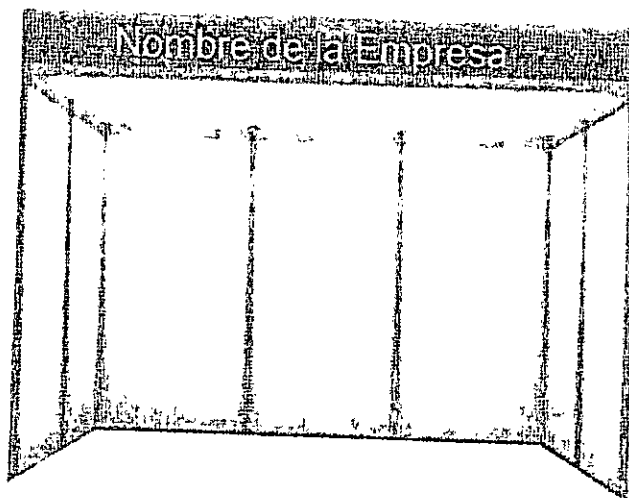
Guadalajara, Jalisco 29 de Junio del 2022.

**EVENTOS & EXPOSICIONES  
D'OCCIDENTE**

**Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez**  
**Director General Académico UAAAN**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo. Así mismo le hacemos llegar la cotización de stands para el evento que se llevara a cabo del 07 al 09 de septiembre, montando del 01 al 04 en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO** denominado Expo UAAAN 2022 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

- ❖ **CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS:**
- Mamparas melaminadas en color blanco.
- Traves y postes de aluminio anodizado natural
- Marquesina recta con color en vinil
- Rotulación en recorte de vinil máximo 21 caracteres
- Lámpara Slim-line 2x38 watts.
- Un contacto doble hasta 500 watts con salida de 100 volts.



**COSTOS:**

Descripción	Precio Unitario	Total
224 Stands 3 x 2 sin mobiliario	\$ 2,090 00	\$ 468,160 00
	SUBTOTAL	\$ 468,160 00
	IVA	\$ 74,905 60
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 543,065 60</b>

**Nota:** Los precios son respecto a la presente cotizacion en el caso de requerir solo de algunos articulos tendrá que solicitar una cotizacion nueva

CIPRES # 1145 B-6 COL. MORELOS C.P. 44910 GUADALAJARA JALISCO  
TEL. 013338118684/013338118467 [evexpoc@hotmail.com](mailto:evexpoc@hotmai.com), [ventas@evexpoc.mx](mailto:ventas@evexpoc.mx)



**EVENTOS & EXPOSICIONES  
D'OCCIDENTE**

**INCLUYE:** Fletes, viáticos de traslado de montaje y desmontaje, guardia durante el evento (eléctrico)

**POLITICA DE PAGO:** Se solicita el 50% de anticipo el día 12 de Julio, el 25% restante el 19 de Agosto y el 25% a liquidar el día 07 de Septiembre del 2022

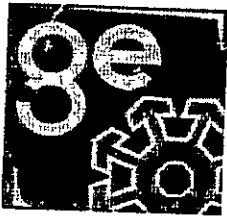
Sin otro particular de momento, me despido de usted quedando a sus ordenes para cualquier información adicional. Esperando contar con su preferencia y pronta confirmacion

**ATENTAMENTE:**

**SR. FRANCISCO R. MUÑOZ VIDALES**  
Director General

**ING. EDMUNDO E. LASTRA MENA**  
Gerente de Mercadotecnia

CIPRES # 1145 B 6 COL. MORELOS C.P. 44910 GUADALAJARA JALISCO  
TEL. 013338118684/013338118467 [evexpoc@hotmail.com](mailto:evexpoc@hotmail.com), [ventas@evexpoc.mx](mailto:ventas@evexpoc.mx)



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280  
SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950  
TEL/FAX: (993) 339.12.60 (993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64  
RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO. A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE LA UAAAN.

DESCRIPCION DEL STANDS

1. MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO
2. PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO
3. MARQUESINA CURVA FORRADA VINIL EN COLOR LISO
4. 02 PZAS DE IMPRESIÓN EN VINIL EN MURO MELAMINADO AL FRENTE
5. CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS
6. LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

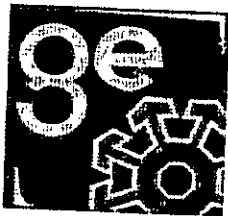
Descripción	Precio Unitario	Total
200 Stands 3.0 x 2.0 DISEÑO BASICO CON IMPRESIÓN Y MARQUESINA EN CURVA FORRADA EN VINIL. DE COLOR (sin mobiliario)	\$ 3,280.00	\$ 656,000.00
	IVA	\$ 104,960.00
	TOTAL	\$ 760,960.00

**POLITICA DE PAGO:** 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO. **ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAJO UN AREA TECHADA O BAJO TOLDO.**

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA.  
GERENTE DE MERCADOTECNIA



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280  
SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950  
TEL/FAX: (993) 339.12.60 (993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64  
RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO. A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE LA UAAAN.

DESCRIPCION DEL STANDS

1. MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO
2. PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO
3. MARQUESINA DE 3MTS FORRADA VINIL EN COLOR LISO
4. CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS
5. LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

Descripción	Precio Unitario	Total
200 Stands 3.0 x 2.0 INSTITUCIONAL CON MARQUESINA DE COLOR (sin mobiliario)	\$ 2,350.00	\$ 470,000.00
	IVA	\$ 75,200.00
	TOTAL	\$ 545,200.00

**POLITICA DE PAGO:** 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO. **ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAJO UN AREA TECHADA O BAJO TOLDO.**

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA,  
GERENTE DE MERCADOTECNIA



MATRIZ CARRETERA VECINAL VILLAHERMOSA R/A ANACLETO CANABAL KM 7.5 S/N C.P 86280  
SUC. GUADALAJARA DOM: ISLA LA PALMA 2259 C.P. 44950  
TEL/FAX: (993) 339.12.60 (993) 339.02.77 MÓVIL: (993) 116.07.64  
RFC: GEE120201845

GUADALAJARA, JALISCO 26 DE MAYO DEL 2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Dr. Enrique Esquivel Gutiérrez

Director General Académico UAAAN

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO, ESPERANDO QUE SUS ACTIVIDADES SE REALICEN CON ÉXITO. A CONTINUACIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA COTIZACIÓN ANTES SOLICITADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE RENTA DE STANDS QUE ESTA REQUIRIENDO PARA SU EVENTO EXPO UAAAN 2022 DEL 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE, QUE TENDRÁ LUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE LA UAAAN.

DESCRIPCION DEL STANDS

1. MAMPARAS MELAMINADAS EN COLOR BLANCO
2. PERFILES Y TRAVESAÑOS DE ALUMINIO
3. MARQUESINA DE 2.40 MTS FORRADA VINIL EN COLOR LISO
4. IMPRESIÓN EN VINIL EN MURO MELAMINADO AL FRENTE
5. CONTACTO DOBLE SALIDA A 110VOLTS
6. LAMPARA SLIM-LINE DE 2 X 39WATTS

COSTOS:

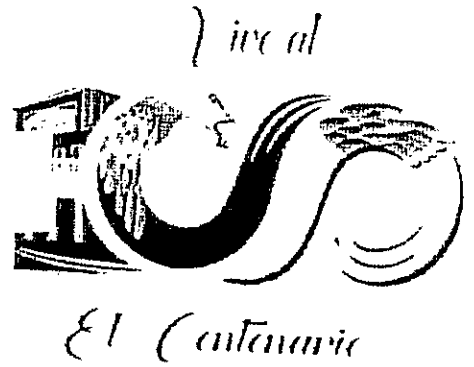
Descripción	Precio Unitario	Total
200 Stands 3.0 x 2.0 DISEÑO BASICO CON IMPRESIÓN Y MARQUESINA DE COLOR (sin mobiliario)	\$ 2,750.00	\$ 550,000.00
	IVA	\$ 88,000.00
	TOTAL	\$ 638,000.00

**POLITICA DE PAGO:** 80% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 20% AL ENTREGAR EL MONTAJE TAL Y COMO LO SOLICITO. **ESTOS STANDS TIENEN QUE ESTAR BAJO UN AREA TECHADA O BAJO TOLDO.**

LE RECUERDO QUE EL PRECIO ES POR LOS DÍAS QUE DURA EL EVENTO, SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA CUALQUIER INFORMACION Y ESPERANDO PODER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO L. MENA.  
GERENTE DE MERCADOTECNIA



17 agosto 2022

C. Carlos Monsiváis Leija  
Jefe del Departamento de Tesorería

*[Handwritten signature]*  
18.08.2022

Por este conducto le solicito tenga a bien realizar el pago referente a el 75% de anticipo para la realizacion de montaje de stand durante el evento de la Expo UAAAN al C. *Francisco Rafael Muñoz Vidales*, con numero de proveedor 2524 en el padron de proveedores por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

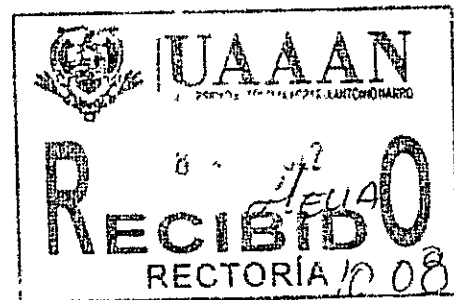
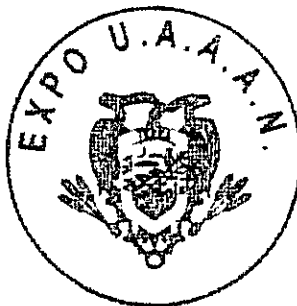
La información bancaria es la siguiente:

- Banco: Banorte
- Beneficiario: Francisco Rafael Muñoz Vidales
- Cuenta: 0559937550
- Clabe Interbancaria: 072320005599375506

Agradeciendo de antemano su valiosa ayuda me es grato quedar de Ud enviándole afectuosos saludos

Ateñtamente  
"Alma Terra Mater"

M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez  
Coordinador de la Expo UAAAN



c.c.p Dr Mario Vázquez Badillo Rector  
Archivo/minuta

844 159 12 65 / 844 281 69 39 / 844 676 37 96/844 156 44 54

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

expo\_uaaan@uaaan.edu.mx

*[Handwritten marks and symbols]*



# EXPO UAAAN



Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022



*M.C. Enrique Esquivel Gutierrez*  
**M.C. Enrique Esquivel Gutierrez**  
Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.





# EXPO UAAAN




Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022



  
**M.C. Enrique Esquivel Gutierrez**  
**Coordinador General del Evento**

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87 

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx) 

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México. 

Q

Q



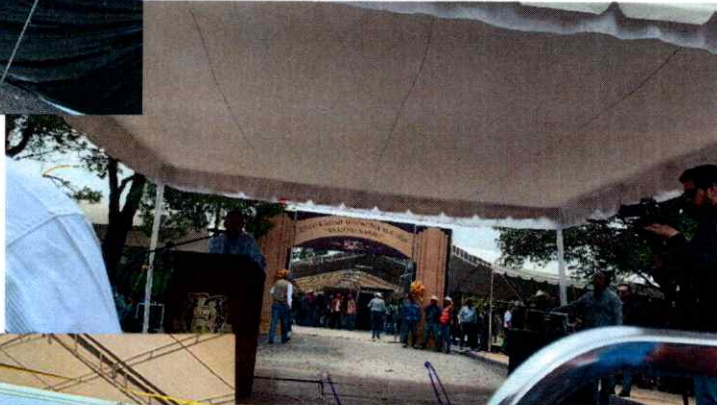
# EXPO UAAAN



Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022

### A quien corresponda

Por la presente me permito dar a conocer las evidencias fotográficas de la Expo-UAAAN efectuada del 7 al 9 de septiembre del 2022 donde se muestran los toldos rentados a la empresa Lonas y Carpas de Saltillo bajo contrato No. 0822 y los stands de la empresa de Rafael Muñoz Vidales con numero de contrato 02022AD .



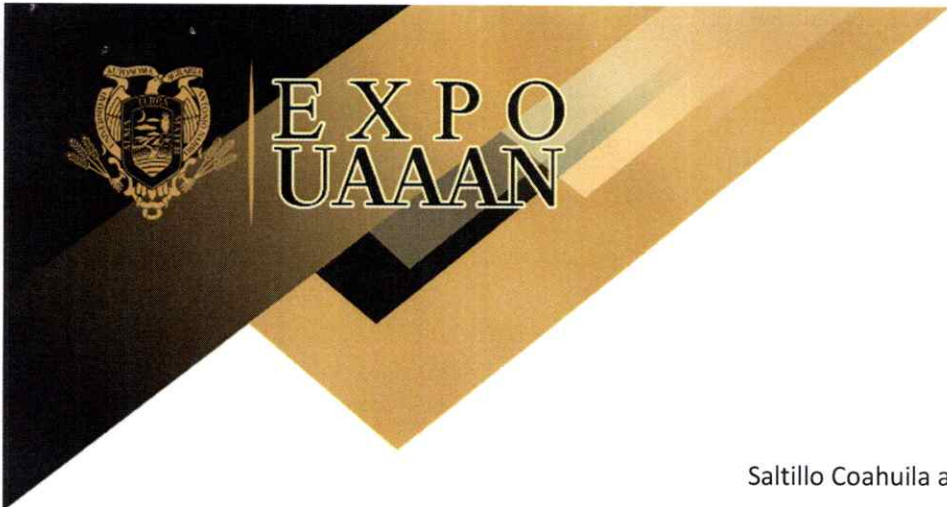
*M.C. Enrique Esquivel Gutierrez*  
**M.C. Enrique Esquivel Gutierrez**  
Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Carretera a Saltillo #1923, Col. Buenavista, C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.





Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022



*M.C. Enrique Esquivel Gutierrez*  
Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315, Saltillo, Coahuila, México.



# EXPO UAAAN



*El Centenario*

Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022



*M.C. Enrique Esquivel Gutierrez*  
Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.



# EXPO UAAAN



*El Centenario*

Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022

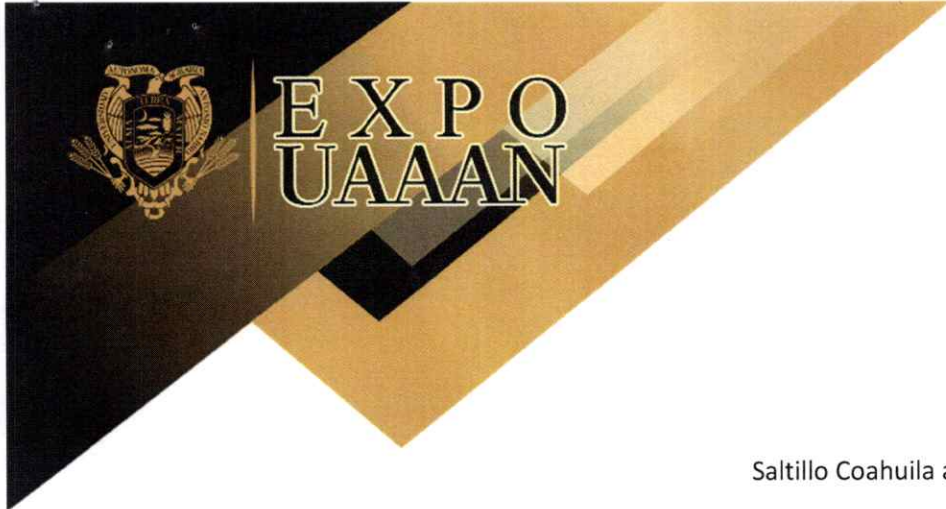


**M.C. Enrique Esquivel Gutierrez**  
**Coordinador General del Evento**

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.



Saltillo Coahuila a 9 de septiembre del 2022



*M.C. Enrique Esquivel Gutierrez*  
Coordinador General del Evento

844 176 97 66 / OFICINA: 844 4 11 03 87

[expo\\_uaaan@uaaan.edu.mx](mailto:expo_uaaan@uaaan.edu.mx)

Calz. Antonio Narro #1923, Col. Buenavista; C.P. 25315,  
Saltillo, Coahuila, México.

